

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: GERMAN E. ORTIZ CLAVIJO Y OTRA  
500013110002-2018-00053-00.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

133

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, se dispone solicitar a la Pagaduría del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- ponga a disposición de este Juzgado y para la presente Sucesión, la suma de \$369.000.000.00 por concepto de la condena decretada en la sentencia del 4 de septiembre de 2017 proferida por el Juzgado Treinta y Uno Administrativo Oral de Bogotá, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, expediente de radicación No. 11001333603120150052900 de ROSA MARIA CLAVIJO DE ORTIZ y OTROS, contra La Nación-Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, y sentencia de segunda instancia del 19 de septiembre de 2018 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B. Oficiese.

Se le solicita a los interesados en este juicio sucesorio adelantar, a la mayor brevedad posible, la gestión respectiva para obtener el paz y salvo que expide la DIAN.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Helac.